

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR
En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.
(Gaceta del día 24.)
S. S. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JUNTA DE AUXILIOS Á LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA
Lista de las cantidades recaudadas

	Pts.	Cts.
Suma anterior..	15380	69
22 Octubre.—Montilla		
El Ayuntamiento	250	
Los empleados del municipio	218	74
El Viso		
El fondo del municipio, según acuerdo Ayuntamiento	75	
Los individuos del Ayuntamiento y empleados	25	
D. Ruperto Cuadrado Aranda, Cura párroco	5	
Antonio Medina Linares	5	
José López del Rey	5	
Miguel Linares Gómez, Presbítero	4	
Manuel Madueño López idem	2	
Juan José Ramírez Blanco, Maestro de primera enseñanza	5	
José Palma Gómez, id.	5	
Ramón Ramírez Morales	2	
Antonio López del Rey	5	
Ramón Delgado Fernández	5	
Manuel Ruiz Sánchez	1	
Pedroche		
Los fondos municipales,		

previo acuerdo Ayuntamiento	100
D. José Morillo Tirado, Alcalde	25
Rafael Moreno Tirado, primer Teniente	8
José Ruiz Marta, segundo id.	7
Domínguez Sánchez Nanez, Síndico	5
Francisco Cano Regalón, Interventor	5
Francisco Manosalvas, Concejal	5
Antonio Gallardo, id	5
Hilario Sánchez López, id.	5
Antonio Blanco, id.	5
Francisco Salcedo, id.	5
Empleados	
Tomás Rojas Muñoz, Secretario	5
Antonio Herruzo Conde, Oficial	2 50
Manuel Tirado, id.	2 50
Manuel Cano, Depositario	2 50
José Moya, alguacil	1
Bartolomé Caballero, voz pública	1
Rafael Valverde, guarda	1
Sebastián Cobos Conde, idem	1
Francisco Moreno Castro, id.	1
Luis Lorite Garrido, Médico	5
Miguel Alvarez, id.	5
Miguel Moreno Campos, Farmacéutico	5
Ramon Cabrera, Juez municipal	2 50
José Conde Moreno, Fiscal	5
Individuos de la Junta	
D. Joaquín Gallardo Ramírez	5
Antonio Morillo Tirado	5
Mariano Tirado Sánchez	5
Manuel Manosalvas Díaz	5
Francisco Rodríguez Blanco	2 50

D. Juan Blanco Herrador Particulares	1 25
D.ª Josefa Tirado Misas	5
María Moreno Tirado	5
D. Joaquín Blasco Hentrosa	1 25
Antonio Blanco Herrador	1 25
José Muñoz Salas	1
José Moreno Pizarro	1
Julian Alamo Herruzo	1
D.ª Josefa Marta Misas	1 50
D. José Cobos Peralbo	1 50
Miguel Campos Molina	1
José Regalón Ramírez	75
Pedro Moreno Salcedo	50
Alfonso Cantador Ruiz	50
Guillermo Redondo Romero	25
Francisco Valverde Tegero	50
Francisco Rubio Garrido	50
Manuel Diaz Tirado	50
Francisco Diaz Molina	25
D.ª Juana Romero	25
Isabel Molina Fuentes	25
D. Juan Carrillo Misas	50
Juan Conde Rubio	50
D.ª María Antonia Herruzo	50
D. Sebastián Román	25
Modesto Carbonell	50
Juan Rueda Herruzo	25
Alfonso López Torralbo	15
Francisco Gómez Sicilia	75
D.ª Francisca Moreno Molina	50
D. Lucas Misas Pizarro	75
Miguel Gutiérrez Moya	50
D.ª Catalina Cobos Castillo	50
Isabel Sicilia González	50
D. Antonio Huertas	55
José del Castillo	50
Serapio Muñoz Delgado	25
Antonio Conde Medina	05
Antonio Moreno Carrillo	05
Francisco de la Fuente Pedrajas	50
Juan Tirado Medina	50
Francisco Delgado Sánchez	10
Pedro Cobos Ruiz	25
José Romero Merino	05

D. Manuel Misas Pérez	10
D.ª Juana Rata Calero	50
D. Pedro de la Fuente	50
Alfonso de la Fuente	50
José Vioque	25
Gabriel Delgado Baquero	25
Emilio Manosalvas	25
Luciano Rojas	75
Juan de la Cruz	20
Joaquín Palomo Parra	20
Alfonso Arévalo Arévalo	50
Rafael Manosalvas	50
José Gómez Sicilia	50
Roque Conde de la Fuente	50
D.ª María Severa del Alamo	75
D. Juan Muñoz del Castillo	50
José García Fernández	05
Antonio Tirado Manosalvas	50
Antonio Valverde Tegero	40
Rafael Alamo Conde	50
José Moya Carrillo	05
D.ª Paula Marquez	15
D. Juan Medina Peralbo	10
D.ª Servanda Sánchez López	50
D. Antonio Herruzo Conde	50
Manuel Calero Cámara	25
José Moya Martínez	50
Juan Montero Moreno	10
Fernando Avilés de la Fuente	25
Francisco Ricardo Moreno	75
Lorenzo Pedrajas	25
Mariano Román	10
Francisco Sánchez Ruiz	10
Córdoba	
La Junta de auxilios de la parroquia S. Andrés	147 26
Total.	16423 94
Córdoba 24 de Octubre de 1891.	
El Gobernador,	
Antonio Castañón y Faes	
SECCION DE FOMENTO	
MINAS	
NUMERO DEL EXPEDIENTE: 5211.	
Núm. 1060.	
D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.	
Hago saber: Que por don Lorenzo	

Manzanares, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 20 de Octubre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Castaño*, de mineral plomo y otros, sita en el término de Almodóvar del Río y paraje que llaman Cobatillas, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, que lindan á todos vientos con dicha finca; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un hormigón de obra antigua que existe en el Cerro del Barranco llamado Santiago, hallándose á unos 50 metros una vereda que pasa por el Collado de dicho Cerro al Saliente. Del punto de partida se medirán al E. 400 metros y se colocará la primera estaca; de esta al N. 100 metros colocando la segunda; de esta al O. 600 metros colocando la tercera; de esta al S. 200 metros colocando la cuarta; de esta al E. 600 metros colocando la quinta, y de esta á la primera 100 metros, dejando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Octubre de 1891.

El Gobernador.

Antonio Castañón y Faes

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3910.

Núm. 1061.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan García Olaya, vecino de Belmez, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 20 de Octubre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *República*, de mineral plomo, sita en el término de Santa Eufemia y sitio denominado Solana del Castillejo de la Nava, propiedad de Natividad Caballero y sus hijos, y linda al Sur con la cerca de los herederos de Francisco Romero; al Este con cercado de Dolores Mata, y por Norte y Oeste con terrenos de la propiedad de la Natividad y sus hijos, todos vecinos de Santa Eufemia; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra que se halla á nueve y medio metros al Norte de un minado antiguo que tiene cuatro y medio metros de profundidad y sobre 200 metros al S. E. del Castillejo ó peñón de la Nava y 150 metros al Oeste del arroyo de Barranquero; desde cuyo punto se medirán dirección Este 400 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda dirección Sur 100 metros la segunda; de segunda á tercera dirección Oeste 600 metros la tercera; de tercera á cuarta dirección Norte 200 metros la cuarta; de cuarta á quinta dirección Este 600 metros la quinta, y de quinta á primera dirección Sur 100 metros, quedando cerrado el perímetro

regular que comprende las doce pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1063.

Por D. Manuel Castroverde se ha presentado un escrito, renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *Nuevo Bilbao*, número 3096, del término de Luque, y cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º de Mayo último. Dicha renuncia le ha sido admitida por Decreto de esta fecha, declarándose en su virtud nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 21 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1076.

Notificación

No residiendo en esta Capital ni teniendo representante legal en ella don José Antonio Corral, se le notifica por el presente, que desde el día 8 del próximo mes de Noviembre al 15 de igual mes, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo la demarcación de la mina de plomo nombrada *La República*, número 3067, del término de Fuente Obejuna, colindante con las de su propiedad llamadas *San Juan* núm. 2445, y *Ampliación á San Juan* núm. 2430.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento, y á los efectos del art. 40 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de minas.

Córdoba 22 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1077.

No residiendo en esta Capital ni teniendo representante legal en ella don Juan Moreno Palacios, se le notifica por el presente, que desde el día 8 del próximo mes de Noviembre al 15 de igual mes, se efectuaran por el Sr. Ingeniero del ramo la demarcación de su mina de plomo nombrada *La República* número 3067, del término de Fuente Obejuna.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento, y á los efectos del art. 40 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de minas.

Córdoba 22 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1078.

El 14 del actual se han extraviado del término de Montoro las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de los vecinos de aquella ciudad cuyos nombres tambien figuran

á continuación. En su virtud, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado respectivo, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 23 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

De Francisco Callejas.—Una yegua negra, de 18 años, menos de la marca, calzada de la pata izquierda; y un caballo castaño oscuro, menos de la marca, con 5 años, cola cortada y el brazo izquierdo algo torcido.

De Francisco Navarro.—Un mulo castaño cerrado, menos de la marca, con el hierro S. en el hocico, un sobrehueso en la mano derecha y lunares blancos en el lomo.

De Francisco Criado.—Una yegua negra, cerrada, menos de la marca sin hierro, y con un lucero en la frente.

Circular núm. 1075.

AGRICULTURA

No habiendo dado cumplimiento los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, á la Circular de este Gobierno, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 571 del día 7 del corriente mes, relativo á la remisión de una relación del número de Guardas que sostienen los Ayuntamientos con destino á la custodia de los montes y la propiedad agrícola, les prevengo por la presente que si no cumplen éste importante servicio dentro del mes actual, les impondré una multa, con la cual quedan conminados, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que correspondan por su desobediencia á las órdenes de mi autoridad.

Córdoba 22 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Pueblos que se citan

Buena
Bujalance
La Carlota
Castro del Río
Conquista
Doña Mencía
Espejo
Fernan Nuñez
Fuente la Lancha
Fuente Obejuna
Fuente Tojar
Montalban
Monturque
Nueva Carteya
Obejo
Palma del Río
Pozoblanco
La Rambla
San Sebastian de los Ballesteros
Torrecampo
Valenzuela
Villa del Río
Villaharta
Villaralto
Zuheros

Instituto provincial de Cabra

Núm. 1079.

SAN JOSÉ

Colegio de segunda enseñanza de Lucena

Curso de 1891-92

Asignaturas.—Profesores

Latín y castellano, primer curso, don Cristóbal Bergillos y Viso, Presbítero. Geografía general y particular de España, D. Vicente Fuerte Jáuregui, Ayudante de Obras públicas.

Latín y Castellano, segundo curso, D. José María Garzón y Muñoz, Presbítero, Licenciado en sagrada Teología.

Historia de España, don Joaquín Garzón y Muñoz, Licenciado en Medicina.

Retórica y Poética, don Cristóbal Bergillos y Viso, Presbítero.

Aritmética y Algebra, D. Francisco Javier Lara é Hidalgo, Perito agrónomo.

Historia Universal, D. Joaquín Garzón y Muñoz, Licenciado.

Francés, primer curso, don Arturo Therain, Ingeniero mecánico.

Psicología, Lógica y Filosofía moral, D. José María Garzón y Muñoz, Licenciado.

Geometría y Trigonometría, D. Vicente Fuerte Jáuregui.

Francés, segundo curso, D. Arturo Therain.

Física y Química, D. Manuel Casas García, Licenciado en Cirujía y Farmacia.

Historia Natural y Fisiología, el mismo señor.

Agricultura, don Francisco Javier Lara é Hidalgo.

Suplente, D. Martín Chacón y Valdecañas, Licenciado en derecho civil y canónico.

Lucena 18 de Septiembre de 1891.—El Director del Colegio, Licenciado José María Garzón.—El Secretario, Vicente Fuerte Jáuregui.—V.º B.º: El Director del Instituto, Doctor Herrera.

Colegio de segunda enseñanza en Puente Genil

Cuadro de los profesores y asignaturas que se cursarán en el mismo, en el próximo año académico.

Primer curso de Latín y Castellano, D. Juan Crespo Casado, Presbítero.

Geografía, D. Manuel Pérez Rivas, profesor de Instrucción primaria.

Segundo curso de Latín y Castellano, el mismo Sr. Pérez.

Historia de España, el mismo señor Pérez.

Historia Universal, el mismo señor Crespo.

Aritmética y Algebra, D. Pedro Bergillos y Cordón, profesor de Instrucción primaria.

Primer curso de Francés, D. Pedro Pérez Porras, Bachiller en Artes.

Retórica y Poética, don Francisco Reina Francés, Abogado.

Geometría y Trigonometría, el mismo Sr. Bergillos.

Psicología Lógica y Etica, el mismo Sr. Reina.

Segundo curso de Francés, el mismo Sr. Pérez Porras.

Física y Química, el mismo Sr. Ber-gillos.
 Historia Natural, D. Francisco P. Rivas Fernández, Marino.
 Agricultura, el mismo Sr. Rivas.
 Puente Genil 8 de Septiembre de 1891.—El Director, Francisco P. Rivas.—El Secretario, Licenciado Fran-cisco Reina y Framis.—V.º B.º: El Di-rector del Instituto, Doctor Herrera.

—
 Colegio de San Francisco Solano de Montilla
 Cuadro de las enseñanzas que se fa-cilitan en este Colegio, incorporado al Instituto de Cabra, en el curso de 1891 á 92.
 Latín y Castellano, primer curso, don Anastasio José de Luque y Luque.
 Geografía, don Anastasio José de Luque y Luque.
 Latín y Castellano, segundo curso, D. Anastasio José de Luque y Luque.
 Historia de España, D. Anastasio José de Luque y Luque.
 Retórica y Poética, D. Juan Mariano Algaba, Doctor en Derecho.
 Historia Universal, D. Juan Mariano Algaba, Doctor en Derecho.
 Aritmética y Álgebra, D. Antonio Felipe Muñoz Prieto, Perito agrónomo Francés, primer curso, D. Manuel Velasco, Oficial de Telégrafos.
 Psicología, Lógica y Ética, D. Juan Mariano Algaba, Doctor en Derecho.
 Geometría y Trigonometría, D. Anto-nio Felipe Muñoz Prieto, Perito agró-nomo.
 Francés, segundo curso, D. Manuel Velasco, Oficial de Telégrafos.
 Física y Química, D. José Morte Mo-lina, Profesor de primera enseñanza.
 Historia Natural y Fisiología, D. Jo-sé Morte y Molina, Profesor de primera enseñanza.
 Agricultura, D. Antonio Felipe Mu-ñoz Prieto, Perito agrónomo.
 Montilla 10 de Septiembre de 1891.
 —El Director, Anastasio J. de Luque.
 —El Secretario, Antonio J. Muñoz.—
 Hay un sello que dice "Colegio de se-gunda enseñanza de San Francisco So-lano, Montilla."
 Cabra 20 de Octubre de 1891.—El Secretario, Francisco Portillo.—V.º B.º: El Director, Doctor Herrera.

—
 Colegio de segunda enseñanza de la Purísima Concepción y San José de Puente Genil
 Cuadro de los profesores encargados de explicar las asignaturas en el pre-sente curso de 1891 á 92.
 D. Francisco Valverde Díaz, Presbí-tero, Latín y Castellano con ejercicios prácticos, 1.º y 2.º curso.
 D. José Estrada Muñoz, Licenciado en Farmacia, Geografía general y par-ticular de España.
 D. Rafael Moyano Cruz, Doctor en Medicina, Retórica y Poética.
 D. Antonio Morales Rivas, Doctor en derecho civil y canónico, Historia de España.
 D. Enrique Porras Castillo, Licen-ciado en derecho civil y canónico, Psi-cología, Lógica y Filosofía moral.
 D. Rafael Cruz y Miranda, Maestro

de primera enseñanza superior, Arit-mética y Álgebra.
 D. Antonio Morales Rivas, Doctor en derecho civil y canónico, Historia Universal.
 D. Rafael Cruz y Miranda, Maestro de primera enseñanza superior, Geo-metría y Trigonometría.
 D. Rafael Moyano Cruz, Doctor en Medicina, Historia Natural con princi-pios de Fisiología e Higiene.
 D. Emilio Bajo Bazo, Perito Mer-cantil, Francés 1.º y 2.º curso.
 D. Cristobal Aguilar Rivas, Licen-ciado en derecho civil y canónico, Fí-sica y Química.
 D. Enrique Porras Castillo, Licen-ciado en derecho civil y canónico, Agri-cultura elemental.
 Puente Genil quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—El director, Francisco de Paula Valver-de.—El secretario, J. Estrada Muñoz.—V.º B.º El Director del Instituto, Dr. Herrera.

AYUNTAMIENTOS

Villanueva de Córdoba
 Núm. 1033.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.
 Sesión ordinaria del 8 de Septiembre
 Aprobar el acta de la anterior.
 Practicar el sorteo de los vocales de la Junta municipal.
 Recordar á la autoridad eclesiástica de esta villa, con motivo de la epidemia grippal, el cumplimiento de las dispo-siciones que prohíben las exequias de ouerpo presente.
 Encomendar á una comisión especial de Sres. Concejales el estudio de am-pliación del cementerio ó construcción de uno nuevo.
 Aplazar para la sesión inmediata la resolución de una instancia de D. Ma-teo Cámara y consortes, solicitando abono de haberes como médicos titu-lares.

Sesión del 13

Aprobar el acta de la anterior.
 Conceder dos meses de licencia al Sr. Alcalde D. Bartolomé Torrico López para atender al restablecimiento de su salud.
 Señalar un nuevo plazo de ocho dias para oír reclamaciones de inclusión y exclusión de la lista de familias pobres para la asistencia benéfico-sanitaria en el actual año económico.
 Desestimar la instancia de Diego Tamaral Gómez pidiendo que de fon-dos municipales se le conceda un soco-rrro para atender diariamente á su ma-nutención y la de su mujer.
 Denegar el socorro que solicita Die-go Rodríguez Muñoz para la lactancia de su hijo Juan Antonio.
 Denegar el socorro que pide José Torralbo Castro para la lactancia de su hijo menor.
 Desestimar la solicitud que á igual fin dirigió José Vacas del Pozo respec-to de su hijo menor.
 Encomendar á la Comisión de Ha-cienda el estudio de un proyecto de

presupuesto extraordinario para cons-truir un cementerio y terminar las obras del nuevo hospital.
 Autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera por gestión directa el mate-rial necesario á la rotulata y numera-ción de las calles y casas de la pobla-ción.
 Declarar que no ha lugar á deliberar en la instancia presentada por D. Mateo Cámara y consortes pidiendo abono de haberes como Médicos titulares, por ser asunto resuelto.

Sesión del 29

Aprobar el acta de la anterior.
 Satisfacer 25 pesetas por el sermón predicado al patrono Señor S. Miguel.
 Denegar el socorro solicitado por Diego Luna Paniagua, para la lactancia de su hija María por tener conocimien-to de que la lacta la madre.
 Librar 10 pesetas para la limpieza de los dos pozos que existen en las calles Cañuelo y Piedra.
 Adquirir doce ejemplares de la obra "Guía de Córdoba y su provincia," que ha publicado D. Manuel Cabroneró.
 Nombrar recaudador de las cédulas personales del actual año económico á D. Francisco Coletó.
 Suscribirse con 125 pesetas de fondos municipales para ayudar á socorrer las desgracias de las inundaciones de las provincias de Toledo, Valencia y Al-mería; designar una comisión del seno del Ayuntamiento que asociada de per-sonas de representación recorra las calles excitando á los vecinos á contri-buir á tan humanitario y caritativo objeto, poniéndose de acuerdo con la autoridad eclesiástica; que se invite á los empleados municipales á que con-sagre cada uno la suma que sus circuns-tancias le permitan, y que la total cantidad que resulte, se remita á la sucursal del Banco de España en la provincia.

Villanueva de Córdoba 7 de Octubre de 1891.—El Secretario del Ayunta-miento, Bartolomé Luque y Martín.
 Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria del día de ayer.
 Villanueva de Córdoba 12 de Octu-bre de 1891.—Bartolomé Luque y Martín, Secretario.—V.º B.º: El Alcal-de, Juan Pablo Blanco.

JUZGADOS

Aguilar
 Núm. 1055

D. José Oppelt y Garcia, Juez instructor de este partido.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Dolores Martínez Saenz, natural de Almería, re-sidente últimamente en Puente Genil y Málaga de edad de diez y seis años, soltera, cuyas señas se expresarán, ig-norándose su actual paradero para que dentro del término de 15 dias contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia, Málaga y Almería, y Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado para ser inquirida en la causa que se le sigue por hurto de prendas á Isabel Romero vecina de Puente Genil; apercibiéndole

le que si no lo verifica le parará el per-juicio que haya lugar y será declara la rebelde.
 Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada, y caso de ser habida sea puesta en la carcel de este partido á mi disposición.
 Dada en Aguilar á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—José Oppelt.—El actuario, Timo-teo Sanchez.

Señas de la procesada

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, ca-ra entrelarga, color claro y es apodada la Lola.

Núm. 1085.

Por la presente requisitoria, en nom-bre de S. M. el Rey D. Alfonso III (q. D. g.) requiero á las autoridades así ci-viles como militares é individuos que componen la policia judicial, para que practiquen activas y eficaces diligen-cias en la busca de cuatro pellejos de aceite llenos de dicho líquido, de ca-bida cada uno de cinco y medio á seis arrobas, y captura de la persona ó per-sonas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; cuyos pellejos con el líquido fueron sustraídos de una cuadra wagón en la estación de Ferro-carriles de esta ciu-dad la noche del diez de Septiembre último y caso de ser habidos uno y otro serán puestos á mi disposición.
 Dado en Aguilar á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—José Oppelt.—El actuario, Timo-teo Sanchez,

Agencia ejecutiva de la Hacienda de la zona de Rute

Núm. 1069.

D. Manuel de Rojas y Baltanáz, Agen-te ejecutivo de la Hacienda en esta zona.
 Hago saber: Que en esta agencia se ins-truyen expedientes ejecutivos en ter-cer grado de apremio contra los indi-viduos que se expresarán, vecinos de Benamejí, por el débito que les resul-ta á la contribución territorial, y para hacerlo efectivo se les vende en pública subastas las fincas siguientes:
 1 D. Antonio Acero Aguila, una casa calle Lucena, en pesetas 600
 2 D. Alonso Arjona Gómez, una id. calle Carrera 600
 3 D. Antonio José Acero Arjona, una fanega de viña en Majadilla 335
 4 D.ª Dolores Aguilar Lara, una fa-nega tres celemines tierra en la Cuesta 720
 5ª D. Rafaela Aragón Rivera, una casa calle Carrera 600
 6 D. Romualdo Arjona Galvez, una fanega tierra en Salona 187
 7 D. José Burgos Garcia, una casa calle Feria 1725
 8 D. Gracia Berdugo, dos fanegas medio celemin tierra Cañuelo 3080
 9 D. Antonio Carmona, una casa calle Sol 2400
 10 D. Bartolomé Carmona Velas-co, una fanega tierra Barrancón 100

- 11 D. Bartolomé Carmona Espejo, una casa en el Tejar 1675
- 12 D. Benito Cabello Carrsira, seis celemines olivar en Lomas 172 60
- 13 D. Carmen Carreira Gómez, cuatro 1/2 celemines en Zafra 360
- 14 D. Juan Caballero Moreno, cuatro y 1/2 celemines viña cerro Puente 90

15 D. José Cuenca Sanjuan, cuatro celemines viña cerro Puente 113 60
Cuya subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre de doce a una de su tarde, en la oficina de la Agencia, situada en la villa de Benamejí, calle Iglesia número 8, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido capitalizadas.

Rute a 14 de Octubre de 1891.—El agente, Manuel Rojas.

D. Manuel de Rojas y Baltanaz, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en esta agencia se instruyen expedientes ejecutivos en tercer grado de apremio, contra los individuos que se expresarán, vecinos de Benamejí, por el débito que les resulta a la contribución territorial, y para hacerlo efectivo se le venden en pública subasta las fincas siguientes:

- 1 D. Francisco Royón Labrador, tres celemines viña cerro Puente, en pesetas 125
- 2 D. Juan Ramirez Torres, dos fanegas viña id. 795
- 3 D. José Ramirez Rosas, una fanega tierra en las Lomas 240
- 4 D. Juan Manuel Rosa Sanchez, seis celemines tierra Barrancón 120
- 5 D. Rafael Ramirez Cuenca, tres celemines tierra Cabanillas 258 80
- 6 D. José Sanchez Navarro, nueve celemines tierra Cuesta. 370
- 7 D. Francisco Torralbo Burgos, una casa en la aldea del Tejar 1675
- 8 D. Francisco Torralbo Carmona, 1/2 fábrica Tejar 1406 25
- 9 D. Antonio Velasco Luque, siete fanegas seis celemines olivar partido de Segovia. 1387 60
- 10 D. Francisco Vilches Aguilar, una casa calle Carrera núm. 152 875
- 11 D. José Vida Avila, una fanega tres celemines viña cerro Puente 498 80
- 12 D. Antonio Artacho Orellana, siete celemines olivar pedro Pino 388
- 13 D. Juan Aguilar Torres, seis celemines olivar arroyo Puente 172 40
- 14 D. Antonio Barco Verdejo, cuatro 1/2 celemines viña en Canteras 412 50
- 15 D. Cristobal Barco Ramirez, una fanega seis celemines olivar en Turón 1440

Cuya subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre, de doce a una de su tarde, en el local de la Agencia, situado en la villa de Benamejí, calle Iglesia número 8, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor en que han sido capitalizadas.

Rute y Octubre 15 de 1891.—El agente, Manuel Rojas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

Núm. 1080.

Primer trimestre de 1891 a 1892.

CUENTA

del primer trimestre del año económico de 1891 a 1892, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	42997 84
Cargo.....	42997 84
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5320 94
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	37666 90

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1 Propios.....			
2 Montes.....			
3 Impuestos.....		1910	1910
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública...			
6 Corrección pública...			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....		2664 28	2664 28
9 Resultas.....		38423 56	38423 56
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....			
11 Reintegros.....			
CARGO.....		42997 84	42997 84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....		249 20	249 20
2 Policía de seguridad..			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública...			
5 Beneficencia.....			
6 Obras públicas.....			
7 Corrección pública...			
8 Montes.....			
9 Cargas.....			
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....			
12 Ampliación.....		5081 74	5081 74
13 Resultas.....			
14 Devoluciones.....			
DATA.....		5330 94	5330 94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche a 1.º de Octubre de 1891.—El Depositario, Pedro Cano Manosalvas.

CONTADURÍA

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pedroche a 5 de Octubre de 1891.—El Secretario Contador, Tomás Rojas. - V.º B.º: El Alcalde, Morillo.

Comisaría de Guerra de Córdoba

Núm. 1084.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS DE INMEDIATO CONSUMO VERIFICADAS DURANTE EL MES DE LA FECHA.

ARTÍCULOS	PRECIO Pesetas.
Leña de jaras: (100 quintales métricos) á.....	3,50
Cebada: (999 hectólitros) á.....	14,30
Paja para pienso: (800 quintales métricos) á.....	5,85

Córdoba 22 de Octubre de 1891.—El Administrador, Juan Diez Sotillos.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado

FACTORIA DE UTENSILIOS

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS DE INMEDIATO CONSUMO VERIFICADAS DURANTE EL MES DE LA FECHA.

ARTÍCULOS	PRECIO Pesetas.
Aceite de 2.ª (600 litros) á.....	1,16
Petróleo: (87 litros) á.....	0,75
Carbón vegetal: (5.000 kilogramos) á.....	0,11

Córdoba 22 de Octubre de 1891.—El Administrador, Juan Diez Sotillos.—V.º B.º —El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado.

ANUNCIOS

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Los cargarémes talonarios, libramientos, cuentas trimestrales, balances y demás documentación de cuentas municipales, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Se remiten á vuelta de correo á los Ayuntamientos que tengan cuenta corriente en dicho establecimiento.

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.